

RECORTES EN LA ATENCIÓN PRIMARIA, UN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS MADRILEÑOS

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** siempre hemos defendido que la Administración sanitaria madrileña debe facilitar las herramientas y recursos necesarios para que los trabajadores sanitarios y no sanitarios, puedan desempeñar su actividad laboral y profesional en las mejores condiciones posibles.

La reciente decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de aumentar la duración de la jornada laboral de los empleados Públicos y de reducir el salario de los trabajadores en caso de que precisen una baja laboral, empeora de forma significativa las condiciones de trabajo de los trabajadores de la sanidad madrileña y ponen en riesgo la salud de todos los madrileños. En Atención Primaria, con este incremento horario, la Consejería pretende evitar la contratación de personal eventual y obligará a doblar los turnos a los trabajadores en la misma jornada, para cubrir las ausencias de los compañeros del otro turno. De esta forma se **agrava la sobrecarga asistencial que vienen soportando desde hace varios años los trabajadores de la Atención Primaria madrileña y además se les penaliza si enferman**, en ocasiones, como consecuencia de esta actividad laboral estresante a la que se les somete.

Los trabajadores de la sanidad madrileña precisan unas mínimas condiciones y recursos para poder asegurar la calidad asistencial. El Gobierno de Madrid, antepone su interés economicista, olvidándose que **en sanidad, el principal objetivo es la salud de los madrileños** y que por las propias características de la actividad sanitaria, son incompatibles con el recorte.

Además, de nuevo el Gobierno de la **Comunidad de Madrid entra en contradicción con otras medidas que él mismo ya había adoptado:**

- En Atención Primaria, consciente de esta sobrecarga de trabajo, las organizaciones e que representan a los profesionales, junto con la Consejería diseñaron el **Plan de Mejora de AP de la Comunidad de Madrid**, en el que limitaron a un máximo del 70% de la jornada laboral, el tiempo dedicado a la actividad asistencial. Este límite supone un máximo de 5 horas al día, dedicándose el resto de la jornada a actividades de formación, docencia, investigación, organización, actividades comunitarias y descanso.
- En la **Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012**, se establecen los siguientes objetivos para mejorar la actividad y calidad asistencial en AP:

Presión asistencial en Medicina de Familia	34,2 pacientes/día
Presión asistencial en Pediatría	24 pacientes/día
Presión asistencial en Enfermería	19 pacientes/día
Tiempo medio en consulta de Medicina de Familia	8,5 minutos
Tiempo medio en consulta de Pediatría	12 minutos

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** recomendamos a los profesionales de los Centros de Salud de la Comunidad de Madrid que **adapten sus agendas para poder ajustarse a los objetivos institucionales fijados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, sin sobrepasar estos límites, para no perjudicar la calidad asistencial y la salud de los madrileños.**